

## SERVICIO INTEGRADO DE EMPLEO

Abril 2024

<b>Áreas implicadas</b>	Servicio Integrado de Empleo
<b>Personas responsables</b>	Jefe/a del servicio

<b>Finalidad</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Gestión de prácticas en empresas en empresas<ul style="list-style-type: none"><li>– Gestión de prácticas en empresas dirigido al alumnado de la UPV</li><li>– Gestión de prácticas en empresas dirigido a empresas e instituciones</li></ul></li><li>▪ Gestión del empleo<ul style="list-style-type: none"><li>– Intermediación laboral para el alumnado y titulados/as de la UPV</li><li>– Gestión de ofertas de empleo</li></ul></li><li>▪ Formación y orientación profesional para el empleo<ul style="list-style-type: none"><li>– Orientación profesional para la mejora de la empleabilidad del alumnado y titulados/as UPV</li><li>– Formación para el empleo</li></ul></li><li>▪ Gestión del observatorio de empleo y formación<ul style="list-style-type: none"><li>– Elaboración y publicación de informes del proceso de inserción laboral y empleabilidad a partir de información de titulados/as</li></ul></li><li>▪ Actividades para el fomento de la empleabilidad<ul style="list-style-type: none"><li>– Gestión de los programas de captación de talento</li><li>– Gestión de eventos promocionales</li></ul></li><li>▪ Gestión de encuestas de satisfacción de usuarios</li></ul>

<b>Base de legitimación</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento para la realización del fin de servicio público (art. 6.1.e) RGPD).<ul style="list-style-type: none"><li>- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.</li><li>- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.</li><li>- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.</li></ul></li><li>▪ Consentimiento de los interesados (art. 6.1.a) del RGPD) en los programas de captación de talento, la gestión de becas propias para realizar prácticas en empresas y la gestión de la inscripción y asistencia a los eventos con finalidades promocionales.</li></ul>

#### **Categorías de datos personales**

- Datos identificativos y de contacto: Nombre, DNI/NIE/Pasaporte, fecha de nacimiento, género, teléfono, dirección, mail,
- Datos académicos y profesionales: titulaciones, experiencias profesionales, idiomas, y cualquier otro dato que aparezca en el Currículum Vitae.
- Imagen y voz

#### **Categorías de datos interesados**

- Estudiantado de la UPV, entendiéndose por estudiante toda persona que curse enseñanzas oficiales en alguno de los tres ciclos universitarios, enseñanzas de formación continua u otros estudios ofrecidos por las universidades.
- Titulados de la UPV demandantes de algunos de los servicios ofrecidos por el Servicio Integral de Empleo
- Antiguos alumnos, egresados.
- Personas de contacto de las empresas en las que se realizan las prácticas de empresa e instituciones en las que se realizan las prácticas de empresa o de las que se gestionan ofertas de prácticas en empresas y empleo.

#### **Orígenes de los datos**

- Del propio interesado

#### **Plazos de conservación**

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

#### **Comunicaciones de datos**

- A empresas e instituciones colaboradoras para la realización de prácticas y para la intermediación laboral.
- A las administraciones públicas y/o organismos judiciales por requerimiento legal o judicial previo.
- Al público en general mediante la publicación de las resoluciones de las convocatorias de las becas en base al cumplimiento de una obligación legal (Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios; art. 45.1.b de la Ley 39/2015), adoptándose las medidas de la DA 7ª de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales).
- Al público en general mediante la publicación de imágenes y vídeos de los eventos promocionales organizados por el Servicio Integral de Empleo.
- A las empresas titulares de las redes sociales en las que se publican fotografías y videos de los eventos promocionales.

**Transferencias Internacionales de Datos**

Los datos podrán ser objeto de transferencias internacionales de datos. En estos casos, la Universidad ha adoptado las medidas adecuadas para garantizar un nivel de protección de los derechos y libertades similar al promulgado por el RGPD.

No obstante, cuando se publican fotografías o vídeos a través de las redes sociales corporativas de la Universidad, los datos serán comunicados a las plataformas y se transferirán fuera del Espacio Económico Europeo. Si quieres obtener más información, podrás obtenerla a través de las políticas de privacidad de estas plataformas.

**Medidas de seguridad**

Las contempladas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.